

**ADENDA No 01 A LA CONVOCATORIA No. 122**  
**PROGRAMA DE VIVIENDA INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES VIPA**  
**ESQUEMA - PRIVADO – DISTRITAL**

**CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE VIPA**

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

El objeto del presente proceso es seleccionar los proyectos que cuenten como mínimo con la demanda de posibles beneficiarios plenamente identificada que no requieran crédito hipotecario para el cierre financiero y cumpla con las condiciones y requerimientos señalados en este documento y sus anexos, con el fin de cofinanciar la adquisición de las viviendas que resulten de los mismos, por parte de los beneficiarios del PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.3. MODIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN, La “FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en su condición de vocera del FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES, publicará las modificaciones que, de oficio o a solicitud de los interesados, se realicen a los términos de referencia del proceso de selección, por parte del Comité Técnico del Fideicomiso, hasta tres (3) días hábiles antes del previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, mediante adendas que serán publicadas en la página WEB de la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.”

Se modifican los siguientes numerales de los Términos de Referencia de la convocatoria No. 122:

1.3.3 TERMINACIÓN DE LAS VIVIENDAS, CERTIFICADO DE EXISTENCIA y ESCRITURACIÓN.

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

**1.3.3 TERMINACIÓN DE LAS VIVIENDAS, CERTIFICADO DE EXISTENCIA y ESCRITURACIÓN.**

Para que los adquirentes de las viviendas del proyecto seleccionado sean beneficiarios del subsidio familiar de vivienda a que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, las viviendas de interés prioritario del proyecto seleccionado deben terminarse antes del **30 de Septiembre de 2018.**

Una vez terminadas las viviendas, el constructor deberá informar al supervisor designado o contratado por el Fideicomiso, para que éste último expida el certificado de existencia de las viviendas, el cual deberá ser expedido a más tardar dentro del mes siguiente a la terminación de las mismas. El supervisor, en el mismo término podrá expedir el certificado de no cumplimiento de los requisitos señalados para las viviendas, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, o en la propuesta correspondiente.

Las viviendas de interés prioritario deberán escriturarse y entregarse a los beneficiarios del Programa VIPA, y el título adquisitivo del derecho de dominio deberá registrarse, a más tardar el **30 de Noviembre de 2018.**

Los plazos a los que hace referencia este numeral solo podrán ser modificados por el Comité Técnico del Fideicomiso, el cual podrá solicitar el previo concepto del supervisor designado o contratado por el Fideicomiso, quien se encargará de hacer seguimiento al cumplimiento de los cronogramas que presente el oferente del proyecto seleccionado.

## 2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

| ACTIVIDAD                                                                                                                                          | FECHA Y HORA                                    | LUGAR                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha límite para recepción de ofertas – Cierre del proceso de selección.                                                                          | 09 de octubre de 2017                           | Se debe tener en cuenta que la hora señalada corresponde a la que contenga el sistema de radicación de Fiduciaria Bogotá<br><br>Lugar:<br><br>Bogotá D.C: Calle 12B No. 8A – 30 piso 8, Edificio Fincomercio. |
| Período de evaluación de los requisitos habilitantes del proponente                                                                                | 10 al 17 de octubre de 2017                     |                                                                                                                                                                                                               |
| Traslado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes a los proponentes.                                                                     | 18 al 20 de octubre de 2017                     | En la Página WEB<br><br><a href="http://www.fidubogota.com">www.fidubogota.com</a>                                                                                                                            |
| Publicación de la respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes frente a la evaluación de los requisitos habilitantes              | 23 de octubre de 2017                           | En la Página WEB<br><br><a href="http://www.fidubogota.com">www.fidubogota.com</a>                                                                                                                            |
| Período de evaluación de los proyectos de vivienda ofertados por el proponente, si es el caso.                                                     | 24 al 30 de octubre de 2017                     |                                                                                                                                                                                                               |
| Traslado de las evaluaciones de los proyectos ofertados por los proponentes y de la propuesta económica presentada los proponentes, si es el caso. | 31 de octubre de 2017 al 2 de noviembre de 2017 | En la Página WEB<br><br><a href="http://www.fidubogota.com">www.fidubogota.com</a>                                                                                                                            |
| Publicación de la respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes                                                                    | 03 de noviembre de 2017                         | En la Página WEB<br><br><a href="http://www.fidubogota.com">www.fidubogota.com</a>                                                                                                                            |

|                                                                                                                                              |                         |                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación del acta con los proyectos habilitados y si no hay lugar a diligencia de sorteo se seleccionarán los proyectos en la misma acta. | 07 de noviembre de 2017 | En la Página WEB<br><a href="http://www.fidubogota.com">www.fidubogota.com</a> |
| Diligencia de Sorteo (Si aplica)                                                                                                             | 08 de noviembre de 2017 | FINDETER.<br>Calle 103 # 19 - 20.<br>Bogotá D.C                                |

Para constancia, se expide a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2017

**FIDUCIARIA BOGOTA** Como Vocera del Fideicomiso PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES.